



Colón, Qro., a 06 de febrero de 2025.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales Del Estado de Querétaro.

P R E S E N T E

Hago oportuno este medio para extenderle un cordial saludo y así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, mediante la resolución que puso fin al recurso de revisión RDAA/0362/2024/JMO de fecha 18 de diciembre de 2024, que en su resolutivo segundo ordena:

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 117, 121, 127, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, **se ordena al Municipio de Colón, Querétaro, que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información requerida en la solicitud de información de folio 2204575240000141, misma que deberá de entregar posteriormente al ciudadano. Lo información consistente en lo siguiente:**

“Versión pública de las licencias municipales de Funcionamiento de Vesta Park Querétaro y del centro de datos de Microsoft 6394México, y sus respectivos dictámenes u opiniones técnicas en materia ambiental expedidos por la Subdirección de Ecología del municipio”.

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **considerando cuarto** de la presente resolución. La información deberá de entregarse a la persona recurrente en el medio señalado para recibir notificaciones, o en su defecto, en el correo electrónico registrado en el usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia (...)*”

En virtud de lo anterior, por este conducto remito INFORME DE CUMPLIMIENTO al Recurso de Revisión RDAA/0362/2024/JMO, a través de los similares que suscriben los siguientes servidores públicos en ejercicio de sus funciones:

1. Oficio SDUE-0143-2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 31 de enero del 2025, signado por el I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, Querétaro, mismo que anexo al presente para mejor instrucción, y;





SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UTMC.0074.2025
ASUNTO: SE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO
AL RECURSO DE REVISIÓN RDA/0362/2024/JMO
PÁGINAS: 2 DE 2

2. Oficio SF/0089/2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 05 de febrero de 2025, signado por el C.P.,C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Querétaro, mismo que anexo al presente para pronta referencia.

Así mismo, y en cumplimiento a los resolutiveos tercero y cuarto de la presente resolución, le informo que con esta fecha, el presente informe de cumplimiento le fue notificado al recurrente a través de su correo electrónico [REDACTED] del cual anexo evidencia para mejor instrucción, sin embargo, es oportuno aclarar que, en el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia previamente se le proporcionó respuesta en fecha 27 de septiembre de 2024, por lo que no fue posible remitirlo por ese conducto, toda vez que el estatus de dicha solicitud es de TERMINADO, tan es así que como medio de convicción anexo acuse de la entrega de información vía PNT, así como una impresión de pantalla que permite visualizar dicho estatus de la solicitud recurrida.

En mérito de lo anteriormente expuesto, muy atentamente solicito a esta H. Comisión:

PRIMERO: Se tenga a este sujeto obligado dando cumplimiento en todos sus términos a la resolución que puso fin al presente medio de impugnación.

SEGUNDO: Una vez transcurridos los plazos legales, sin que el recurrente se pronuncie al respecto o manifieste su conformidad, se ordene el archivo del expediente en el que se actúa como asunto totalmente concluido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 157,158 Y 159, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

TERCERO: Acordar de conformidad lo antes expuesto y solicitado.

Sin otro particular por el momento, reitero la cordialidad de mi saludo y el compromiso de trabajar en conjunto por el bien común de la ciudadanía, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

Lic. Oscar Iván Ramos Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia



L'MDIA
C.c.p. LIC. CERJIO RÍOS VARGAS, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.
ARCHIVO



SE REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISION RDAA/0362/2024/JMO



De <accesoalainformacion@colon.gob.mx>

Destinatario [REDACTED] 1

Fecha 2025-02-06 12:43

RES-SOL-141-2024.UTMC.0073.2025.pdf (~199 KB)

[REDACTED] 1
P R E S E N T E

Hago oportuno este medio para extenderle un cordial saludo y así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, mediante la resolución que puso fin al recurso de revisión RDAA/0362/2024/JMO de fecha 18 de diciembre de 2024, que en su resolutivo segundo ordena:

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 117, 121, 127, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, se ordena al Municipio de Colón, Querétaro, que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información requerida en la solicitud de información de folio 220457524000141, misma que deberá de entregar posteriormente al ciudadano. Lo información consistente en lo siguiente:

"Versión pública de las licencias municipales de Funcionamiento de Vesta Park Querétaro y del centro de datos de Microsoft 6394México, y sus respectivos dictámenes u opiniones técnicas en materia ambiental expedidos por la Subdirección de Ecología del municipio".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución. La información deberá de entregarse a la persona recurrente en el medio señalado para recibir notificaciones, o en su defecto, en el correo electrónico registrado en el usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia (...)"

En virtud de lo anterior, por este conducto remito el INFORME DE CUMPLIMIENTO al Recurso de Revisión RDAA/0362/2024/JMO, a través de los similares que suscriben los siguientes servidores públicos en ejercicio de sus funciones:

1. Oficio SDUE-0143-2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 31 de enero del 2025, signado por el I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, Querétaro, mismo que anexo al presente para mejor instrucción, y;
2. Oficio SF/0089/2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 05 de febrero de 2025, signado por el C.P.,C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Querétaro, mismo que anexo al presente para pronta referencia.

Sin otro particular por el momento, reitero la cordialidad de mi saludo y el compromiso de trabajar en conjunto por el bien común de la ciudadanía, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

Lic. Oscar Iván Ramos Gómez

Titular de la Unidad de Transparencia



SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UTMC.0073.2025
ASUNTO: SE REMITE INFORME DE
CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE DEL RECURSO
DE REVISIÓN RDAA/0362/2024/JMO
PÁGINAS: 1 DE 2

Colón, Qro., a 06 de febrero de 2025.

██████████¹
PRESENTE

Hago oportuno este medio para extenderle un cordial saludo y así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, mediante la resolución que puso fin al recurso de revisión RDAA/0362/2024/JMO de fecha 18 de diciembre de 2024, que en su resolutivo segundo ordena:

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 117, 121, 127, 129, 130, 140, 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, se ordena al Municipio de Colón, Querétaro, que realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la información requerida en la solicitud de información de folio 2204575240000141, misma que deberá de entregar posteriormente al ciudadano. Lo información consistente en lo siguiente:

“Versión pública de las licencias municipales de Funcionamiento de Vesta Park Querétaro y del centro de datos de Microsoft 6394México, y sus respectivos dictámenes u opiniones técnicas en materia ambiental expedidos por la Subdirección de Ecología del municipio”.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución. La información deberá de entregarse a la persona recurrente en el medio señalado para recibir notificaciones, o en su defecto, en el correo electrónico registrado en el usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia (...)

En virtud de lo anterior, por este conducto remito el INFORME DE CUMPLIMIENTO al Recurso de Revisión RDAA/0362/2024/JMO, a través de los similares que suscriben los siguientes servidores públicos en ejercicio de sus funciones:

1. Oficio SDUE-0143-2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 31 de enero del 2025, signado por el I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, Querétaro, mismo que anexo al presente para mejor instrucción, y;





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: UTM.0073.2025
ASUNTO: SE REMITE INFORME DE
CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE DEL RECURSO
DE REVISIÓN RDA/0362/2024/JMO
PÁGINAS: 2 DE 2

2. Oficio SF/0089/2025, recibido en esta unidad administrativa en fecha 05 de febrero de 2025, signado por el C.P.,C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Querétaro, mismo que anexo al presente para pronta referencia.

Sin otro particular por el momento, reitero la cordialidad de mi saludo y el compromiso de trabajar en conjunto por el bien común de la ciudadanía, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

Lic. Oscar Iván Ramos Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia



L'MDIA
C.cp. Archivo



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



MUNICIPIO DE COLÓN QRO.
AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



31 ENE. 2025

RECIBIDO

Nombre:

QPR

Hora:

9:33

SECRETARÍA: DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
OFICIO: SDUE-0143-2025
CONTROL INTERNO: DE-035-2025
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO RDAA/0362/2024/JMO

Colón, Qro., a 30 de enero de 2025

LIC. OSCAR IVÁN RAMOS GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio RDAA/0362/2024/JMO de fecha 29 de enero del año en curso, mediante cual solicita le sea enviada la información requerida por la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 2204575240000141 misma que requiere sea enviada y que a la letra dice:

“Versión pública de las licencias municipales de funcionamiento de Vesta Park Querétaro y del Centro de Datos Microsoft 6394México, y sus respectivos dictámenes u opiniones técnicas en materia ambiental expedidos por la subdirección de ecología”.(Sic.).

Por anterior y con fundamento en el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la información solicitada no obra en los expedientes de esta Secretaría, toda vez que no se encontró registro alguno en los archivos bajo los nombres proporcionados en dicha solicitud; asimismo, y de conformidad con el artículo 18 fracción LXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría de Finanzas es la encargada de la emisión de las Licencias de Funcionamiento, por lo que deberá solicitar a el área correspondiente dicha información.

Sin más por el momento me despido quedando al pendiente para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“UN CAMBIO QUE CONSTRUYE”

I.A. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA



C.c.p. Archivo
I'CAL/IA JGHH



(419) 234 3700 / 234 3701



Sonora No. 2, Centro
Colón, Qro. | C.P. 76270



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



SECCIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/0089/2025.
ASUNTO: Entrega de información según oficio No. UTMC.0056.2025

Colón, Querétaro a 31 de enero de 2025.

LIC. OSCAR IVÁN RAMOS GÓMEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de Colón, Qro.

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, derivado del oficio recibido en esta secretaria con numero UTMC.0056.2025, donde se notifica la resolución al recurso de revisión RDAA/0362/2024/JMO, donde se ordena al Municipio de Colón, Querétaro, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de la información requerida en la solicitud de información de folio 2204575240000141, la cual es la siguiente y se da respuesta:

"Versión publica de las licencias municipales de Funcionamiento de Vesta Park Querétaro y de centro de datos de Microsoft 6394México, y sus respectivos dictámenes u opiniones técnicas en materia ambiental expedidos por la Subdirección de Ecología del Municipio".

-Se informa que, derivado la solicitud, se realizó la búsqueda minuciosa en los archivos administrativos con los que cuenta esta Secretaria de Finanzas, en el área de licencias Municipales, respecto de las licencias municipales de funcionamiento con la dominación: Vesta Park Querétaro y del Centro de Datos de Microsoft 6394México, más sin embargo no se encontró información alguna, al momento de la solicitud ni a la fecha de la emisión del presente.

- Derivado de lo anteriormente informado, se solicita se tome por presentada la información en cuestión, atendiendo a lo señalado en el artículo 8 Fracción I. la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Querétaro, que señala textualmente:

"Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, **ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:**

- I. No esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; (Ref. P. O. No. 6, 25-I16)....."**

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo de antemano su atención quedo de usted como su seguro servidor para cualquier aclaración al respecto.

MUNICIPIO DE COLÓN QRO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



05 FEB. 2025

RECIBIDO

Nombre: *gde*

Horas: *9:20*

C.c.p. Archivo
C.P.,P.C.A.C.G.AMO/SPS
Archivo



ATENTAMENTE

"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

C.P.,P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera
Secretario de Finanzas



27/09/2024 15:29:36 PM

ACUSE

Estimado(a): Mandy Alvaro

En atención a su Solicitud de Información con folio: 220457524000141

Con fecha de presentación: 23/09/2024

Fecha de respuesta: 27/09/2024 15:29:36 PM

Sujeto Obligado: Municipio de Colón

Información solicitada: Versión pública de las licencias municipales de Funcionamiento de "Vesta Park Querétaro" y del centro de datos de Microsoft 6394 México, así como de sus respectivos dictámenes u opiniones técnicas en materia ambiental que expide la Subdirección de Ecología del municipio.

Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se hace entrega de la información solicitada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Municipio de Colón